

REFERENTE A: MODIFICACIÓN PARCIAL DE OBJETO.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° RM 2012/039, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VOZ", DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL M. EN A. J. JESÚS PÁRAMO BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADJUNTO Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, OPERBES, S.A. DE C.V. y BESTPHONE, S.A. DE C.V., A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO RESPECTIVAMENTE POR LOS SRES. ALEJANDRO EGUILUZ CHRISTOFFERSEN Y JUAN PABLO DEL REAL VÁZQUEZ, APODERADOS LEGALES. CUANDO EL PRESENTE HAGA REFERENCIA COLECTIVAMENTE A "LA ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", SE LES DENOMINARÁ "PARTES".

CONVENIO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULA SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012, "LA ENTIDAD" SUSCRIBIÓ CON "EL PROVEEDOR", EL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CONSECUTIVO RM 2012/039, MISMO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VOZ", EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ANEXO 1, DEL CITADO CONTRATO SE HICIERON CONSTAR.

2.- EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2014, LAS PARTES DECIDIERON CAMBIAR ALGUNAS ESPECIFICACIONES EN CUANTO AL OBJETO DEL CONTRATO, POR LAS RAZONES QUE EN EL MISMO SE HICIERON CONSTAR. HACIENDO EL CONVENIO MODIFICATORIO RM 2012/039-01 Y EL CONTRATO PRINCIPAL, UN SOLO DOCUMENTO, QUEDANDO MODIFICADA LA CLÁUSULA PRIMERA QUE LITERALMENTE EXPRESA:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "LA ENTIDAD" A SUMINISTRARLE EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VOZ EN LAS OFICINAS DE "LA ENTIDAD" EN QUERÉTARO, NUEVO LEÓN Y TIJUANA, UBICADAS EN:

1.- AV. PLAYA PIE DE LA CUESTA NO. 702 DESARROLLO SAN PABLO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76130.

2.- AV. ALIANZA SUR NO. 203, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, NUEVA CARRETERA AL AEROPUERTO KM 10, C.P. 66629, APODACA N.L.

3.- CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE KM 26.5 ESQUINA CON BOULEVARD NOGALES, EDIFICIO B, PARQUE INDUSTRIAL EL FLORIDO, COL. LA PRESA, C.P. 22444, TIJUANA B.C.

Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial

Querétaro
Nuevo León
Baja California
Estado de México

Bestel
Jurídico

DE ACUERDO AL ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN NÚMERO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DE IGUAL FORMA, Y A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2013, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INCREMENTAR EL ANCHO DE BANDA DE LOS SERVICIOS DE RED MPLS, EN LAS TRES SEDES DE CIDESI, EN LAS CIUDADES DE QUERÉTARO, APODACA Y TIJUANA, EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SIN NÚMERO, FECHADA EL 25 DE ENERO DE 2013, QUE COMO ANEXO 1 VIENE A FORMAR PARTE DEL PRESENTE."

3.-Y CONSIDERANDO QUE POR DISPOSICIONES LEGALES RECIENTEMENTE ENTRADAS EN VIGOR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2015, "EL PROVEEDOR" (COMO TODOS LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA), DEJÓ DE COBRAR COSTO ALGUNO POR LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA, MISMO COSTO QUE, EN LA FECHA DE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL, GENERABA CIERTO COSTO ESPECIFICADO EN LA COTIZACIÓN INICIAL QUE ES PARTE DE ESE CONTRATO COMO "ANEXO 1"; EL MISMO "PROVEEDOR", EN FECHA 4 DE JUNIO DE 2015, PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DE "LA ENTIDAD", UNA PROPUESTA ECONÓMICA QUE MODIFICA EL PAQUETE DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y QUE SE INCLUÍA EN EL COSTO DEL CONTRATO ORIGINAL RM 2012/039.

4.- "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA Y ENCARGADA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HA REVISADO LA PROPUESTA, QUE SE HACE NECESARIO MODIFICAR PARCIALMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL, PARA ELIMINAR LOS COSTOS DE LARGA DISTANCIA.

5.- EN ESTA FECHA "LA ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE MODIFIQUE PARCIALMENTE EL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CONTRATADO, EN BASE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y FECHADA EL 4 DE JUNIO DE 2015, MISMA QUE COMO "ANEXO 1" SE AGREGA AL PRESENTE Y VIENE A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO Y UN DOCUMENTO CON EL CONTRATO PRINCIPAL.

POR LO QUE, "LA ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SIGUIENTE:

CLAÚSULA:

UNICA.- AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR Y AL EFECTO MODIFICAN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO ORIGINAL RM 2012/039, DE FECHA PARA QUE EN LO SUCESIVO DIGA:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "LA ENTIDAD" A SUMINISTRARLE EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VOZ EN LAS OFICINAS DE "LA ENTIDAD" EN QUERÉTARO, NUEVO LEÓN Y TIJUANA, UBICADAS EN:

Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial

Querétaro
Nuevo León
Baja California
Estado de México

Bestel
Jurídico



1.- AV. PLAYA PIE DE LA CUESTA NO. 702 DESARROLLO SAN PABLO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76130.

2.- AV. ALIANZA SUR NO. 203, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, NUEVA CARRETERA AL AEROPUERTO KM 10, C.P. 66629, APODACA N.L.

3.- CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE KM 26.5 ESQUINA CON BOULEVARD NOGALES, EDIFICIO B, PARQUE INDUSTRIAL EL FLORIDO, COL. LA PRESA, C.P. 22444, TIJUANA B.C.

DE ACUERDO AL ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN NÚMERO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012) Y AL ANEXO 1 (PROPUESTA ECONÓMICA DE MODIFICACIÓN DE PAQUETE DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, FECHADA EL 4 DE JUNIO DE 2015) FORMANDO AMBOS PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


DE IGUAL FORMA, Y A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2013, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INCREMENTAR EL ANCHO DE BANDA DE LOS SERVICIOS DE RED MPLS, EN LAS TRES SEDES DE CIDESI, EN LAS CIUDADES DE QUERÉTARO, APODACA Y TIJUANA, EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SIN NÚMERO, FECHADA EL 25 DE ENERO DE 2013, QUE COMO ANEXO 1 VIENE A FORMAR PARTE DEL PRESENTE."

MODIFICÁNDOSE CON LO ANTERIOR, LAS CLÁUSULAS PRIMERA DEL CONTRATO, EN CUANTO AL OBJETO Y COSTO PORMENORIZADO DE SERVICIOS EN BASE AL ANEXO 1 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2015, QUE AHORA SE AGREGA.


AMBAS PARTES RATIFICAN EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONTRATO ORIGINAL, QUEDANDO INTOCADO EN CUANTO A SU ALCANCE Y VALIDEZ PLENA, FORMANDO EL PRESENTE MODIFICATORIO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE FIRMA POR DUPLICADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2015.

POR "CIDESI"


M. EN A. J. JESÚS PÁRAMO BARRIOS
DIRECTOR ADJUNTO Y APODERADO LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"


ALEJANDRO EGUILUZ CHRISTOFFERSEN
APODERADO LEGAL

ÁREA SOLICITANTE:


M.C. ROSALINO JUAN ZAMORANO GUERRERO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN


JUAN PABLO DEL REAL VÁZQUEZ
APODERADO LEGAL

Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial

Querétaro
Nuevo León
Baja California
Estado de México



TESTIGOS:

MA. PUEBLITO LÓPEZ RAMÍREZ

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

ING. J. ÁNGEL AYALA ORDUÑA,

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO RM 2012/039-02, SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL AL OBJETO; CONTIENE FIRMAS Y FORMA PARTE DEL MISMO.

Convenio / Contrato No. RM 2012/039-02
Revisado Coordinación Jurídica
Ugo Roth Tolacelo, 17/ junio / 2015
Nombre y Firma Fecha



Ampliamos posibilidades

www.bestel.com.mx

ANEXO "1"

PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICACION DE PAQUETE DE LARGA DISTANCIA NACIONAL DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VOZ, NÚMERO RM 2012/039, CELEBRADO EL 23 DE AGOSTO DEL 2012

TRONCALES DIGITALES PAQUETE DE VOZ



CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

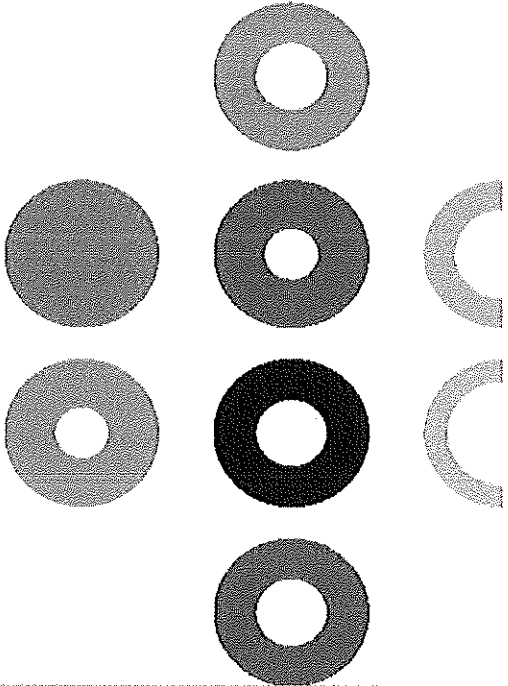


El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la carátula. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido a terceros y/o externos queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes. La presente Propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de su emisión. Los precios pueden cambiar como resultado del estudio técnico. Precios sujetos a cambios sin previo aviso por variación del tipo de cambio.

06 de Agosto de 2012

Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO 2
 1 DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO 3
 2 SERVICIOS CONTRATADOS DE VOZ.....4
 3 PROPUESTA PARA MODIFICAR MONTO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL.....5
 4 TARIFAS APLICABLES.....5, 6 Y 7
 5 CONDICIONES COMERCIALES.....7



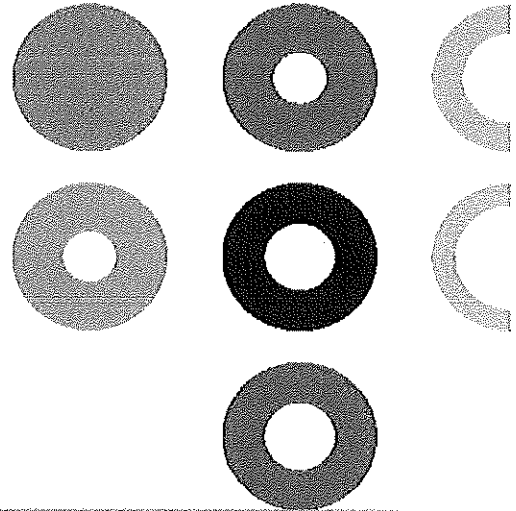
El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la carátula. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido a terceros y/o externos queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes. La presente Propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de su emisión. Los precios pueden cambiar como resultado del estudio técnico. Precios sujetos a cambios sin previo aviso por variación del tipo de cambio.

[Handwritten signatures and initials]

Ciudad de México, D.F. A 04 de Junio del 2015

CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
AT'N:
ING. ROSALINO ZAMORANO
DIRECTOR DE SISTEMAS

Ing. Zamorano, con el gusto de saludarlo, como es de su conocimiento, derivado de las recientes reformas la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio del año 2014; en particular a lo establecido en el Artículo 118, en su fracción V y el vigésimo quinto transitorio y de acuerdo al contrato celebrado con el CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VOZ, NÚMERO RM 2012/039, con fecha 23 DE AGOSTO DEL 2012, en donde se hace referencia al ANEXO UNO en las cláusulas primera, segunda y tercera de dicho contrato, siendo este la Propuesta Técnica y Económica que a su vez en el punto 12 del ANEXO UNO, viene entre otros un paquete de Voz para todas las localidades del CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, el cual contiene un tráfico de 10,000 Minuto a Larga Distancia Nacional por un Monto de \$5,400.00 de renta mensual, la cual se firmaron en el año 2012, con las nuevas reformas de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicadas el 14 de Julio de 2014 , aplicaran a partir del 1 de Enero 2015 Bestel, no esta facturando el consumo de Larga Distancia Nacional como lo marca la nueva ley, bajo este objetivo les propone una modificación al paquete actual en este rubro que a continuación hacemos mención.



El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la carátula. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido a terceros y/o externos queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes. La presente Propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de su emisión. Los precios pueden cambiar como resultado del estudio técnico. Precios sujetos a cambios sin previo aviso por variación del tipo de cambio.

06 de Agosto de 2012

3

PROPUESTA PARA MODIFICAR MONTO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL.

Troncales Digitales			
Localidad	Ancho de Banda	Cargos de Instalación	Renta Mensual Total
Apodaca Monterrey	30 Troncales 100 DID's	\$ 45,000.00	\$ 0.00
Querétaro, Querétaro	60 Troncales 100 DID's	\$ 45,000.00	\$ 0.00
Tijuana	30 Troncales 100 DID's	\$ 45,000.00	\$ 0.00
CONSUMO MINIMO COMPROMETIDO MENSUAL	BOLSA DE DINERO PARA APLICAR EN CUALQUIER RUBRO DE TELEFONIA EN LOS TRES SITIOS		\$ 15,500
	Descuento	-\$ 135,000.00	
	Totales	\$ 0.00	\$ 15,500

Tarifas aplicables por uso de las Troncales Digitales:	
Evento Local	\$ 0.62
Minuto Celular 044 y 045	\$ 0.65
Minuto Larga Distancia EUA	\$ 0.70
Minuto Larga Distancia Centro América	\$ 3.00
Minuto Larga Distancia Sudamérica	\$ 4.00
Minuto Larga Distancia Europa	\$ 5.00
Minuto Larga Distancia Resto del Mundo	\$ 8.00

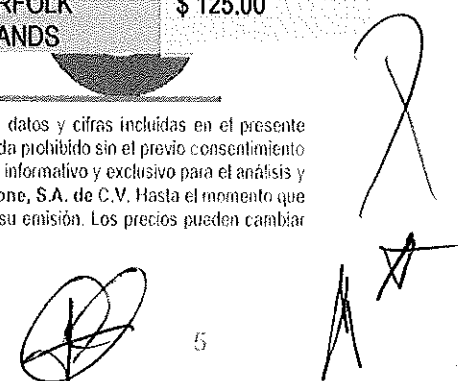
El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la carátula. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido a terceros y/o externos queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes. La presente Propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de su emisión. Los precios pueden cambiar como resultado del estudio técnico. Precios sujetos a cambios sin previo aviso por variación del tipo de cambio.

Tarifas aplicables de Larga Distancia Mundial "Destinos Especiales"

Destinos de larga distancia Mundial que se consideran especiales por su tarifa alta y se consideran fuera de regiones, tienen tarifa individual y por default se bloquean desde la central al momento de activar el servicio de Telefonía.

Localidad	Tarifa	Localidad	Tarifa	Localidad	Tarifa
AFGHANISTAN	\$ 8.00	ESTONIA	\$ 8.00	Liberia	\$ 14.00
ALBANIA	\$ 8.00	ETIOPIA	\$ 8.00	LIBYA	\$ 8.00
ALGERIA	\$ 8.00	FAEROE IS.	\$ 8.00	LIECHTENSTEIN	\$ 20.00
ANDORRA	\$ 8.00	FALKLAND ISLAND	\$ 20.00	LITHUANIA	\$ 25.00
ANGUILLA	\$ 8.00	FIJI	\$ 5.00	MACEDONIA	\$ 8.00
ANTARCTICA/NOR FOLK ISLAND	\$ 115.00	FRENCH ANTILLES	\$ 8.00	MADAGASCAR	\$ 20.00
ANTILLAS HOLANDESAS	\$ 8.00	FRENCH GUIANA	\$ 8.00	Maldives Republic	\$ 15.00
ARMENIA	\$ 8.00	FRENCH POLYNESIA	\$ 8.00	MALI	\$ 8.00
ARUBA	\$ 8.00	GABON	\$ 15.00	MALTA	\$ 8.00
ASCENSION ISLAND	\$ 40.00	GAMBIA	\$ 8.00	Marshall Islands	\$ 12.00
AUSTRALIA	\$ 5.00	GERMANY	\$ 47.00	MAURITANIA	\$ 8.00
AUSTRIA	\$ 12.00	GHANA	\$ 8.00	MAYOTTE/COMOROS ISLANDS	\$ 32.00
AUSTRIA	\$ 12.00	GIBRALTAR	\$ 8.00	Micronesia	\$ 10.00
AZERBAIJAN	\$ 8.00	GREENLAND	\$ 12.00	MOLDOVA	\$ 8.00
BELARUS	\$ 8.00	GRENADA	\$ 8.00	MONACO	\$ 8.00
BOSNIA & HERZEGOVINA	\$ 8.00	GROENLANDIA	\$ 14.00	MOZAMBIQUE	\$ 8.00
BOTSWANA	\$ 8.00	GUADELOUPE	\$ 8.00	MYANMAR	\$ 8.00
BULGARIA	\$ 8.00	GUINEA	\$ 13.00	NAMIBIA	\$ 8.00
BURKINA FASO	\$ 8.00	GUINEA ECUATORIAL	\$ 8.00	NAURO	\$ 32.00
CAPE VERDE ISL	\$ 8.00	GUINEA-BISSAU	\$ 16.00	NETHERLANDS	\$ 8.00
Central African Republic	\$ 13.00	GUYANA	\$ 8.00	NETHERLANDS ANTILLES	\$ 8.00
CHAD AFRICA	\$ 13.00	HAITI	\$ 8.00	NEW ZEALAND	\$ 8.00
COMOROS-MAYOTTE ISLAND	\$ 32.00	HONDURAS	\$ 6.00	NIGER	\$ 13.00
CONGO	\$ 9.00	ICELAND	\$ 8.00	NIUE	\$ 20.00
CONGO DEM REP(ZAIRE)	\$ 8.00	INDONESIA	\$ 25.00	NORFOLK ISLANDS	\$ 125.00

El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la carátula. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido a terceros y/o externos queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes. La presente Propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de su emisión. Los precios pueden cambiar como resultado del estudio técnico. Precios sujetos a cambios sin previo aviso por variación del tipo de cambio.



COOK ISLANDS	\$ 25.00	INMARSAT	\$ 165.00	NORWAY	\$ 8.00
COREA DEL NORTE	\$ 18.00	IRAN	\$ 8.00	NORWAY	\$ 8.00
CROATIA	\$ 8.00	IRELAND	\$ 8.00	NUEVA CALEDONIA	\$ 8.00
CUBA	\$ 22.00	IRIDIUM	\$ 165.00	PALAU	\$ 8.00
DIEGO GARCIA	\$ 45.00	ISRAEL	\$ 8.00	Papua New Guinea	\$ 18.00
DJIBOUTI	\$ 8.00	IVORY COAST	\$ 13.00	POLAND	\$ 8.00
Localidad	Tarifa	Localidad	Tarifa	Localidad	Tarifa
DOMINICA	\$ 8.00	KIRIBATI	\$ 19.00	REUNION	\$ 8.00
East Timor	\$ 38.00	LATVIA	\$ 16.00	REUNION ISLAND	\$ 10.00
ERITREA	\$ 8.00	LESOTHO	\$ 8.00	RWANDA	\$ 8.00

SAMOA WESTERN	\$ 12.00	ST VINCENT/GRENA DINE	\$ 8.00	TURKS & CAICOS ISLANDS	\$ 8.00
SAN MARINO	\$ 20.00	ST. KITTS & NEVIS	\$ 8.00	TUVALU	\$ 23.00
SAO TOME & PRI	\$ 25.00	ST. LUCIA	\$ 8.00	UGANDA	\$ 13.00
SENEGAL	\$ 8.00	St. Pierre and Miquelon	\$ 8.00	VANUATU	\$ 13.00
SERBIA, MONTENE GRO	\$ 8.00	SURINAME	\$ 8.00	VIETNAM	\$ 8.00
SEYCHELLES ISLANDS	\$ 8.00	SWAZILAND	\$ 12.00	WALLIS AND FUTUNA	\$ 25.00
SIERRA LEONE	\$ 13.00	SWITZERLAND	\$ 12.00	WESTERN SAMOA	\$ 13.00
SLOVAKIA	\$ 8.00	TANZANIA	\$ 8.00	ZAIRE	\$ 13.00
SLOVENIA	\$ 8.00	THURAYA	\$ 30.00	ZIMBABWE	\$ 10.00
SOLOMON ISLANDS	\$ 28.00	TOGO	\$ 8.00		
SOMALIA	\$ 13.00	TOKELAU	\$ 30.00		
SOUTH AFRICA	\$ 8.00	Tonga	\$ 12.00		
ST HELENA	\$ 55.00	TUNISIA	\$ 8.00		

El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la carátula. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido a terceros y/o externos queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes. La presente Propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de su emisión. Los precios pueden cambiar como resultado del estudio técnico. Precios sujetos a cambios sin previo aviso por variación del tipo de cambio.

1 Condiciones Comerciales de cada uno de los servicios ofertados

1. Los precios son en pesos mexicanos y **NO** incluyen impuestos.
2. Precios válidos para un contrato con duración mínima de 36 meses
3. Fecha de entrega de la propuesta inicial: **04 de Junio de 2015.**
4. El consumo de telefonía en Paquete se paga por renta mensual adelantado y el consumo adicional se cobra a mes vencido.

Última hoja de la propuesta económica para el cambio del paquete de Larga Distancia Nacional del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

Ciudad de México D.F. a 04 de Junio de 2015.

Atentamente,

BESTPHONE, S. A. DE C. V.

JUAN PABLO DEL REAL VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

BESTPHONE, S. A. DE C. V.

ALEJANDRO EGUILUZ CHRISTOFFERSE
REPRESENTANTE LEGAL

OPERBES, S. A. DE C. V.

JUAN PABLO DEL REAL
VÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL

OPERBES, S. A. DE C. V.

ALEJANDRO EGUILUZ CHRISTOFFERSE
REPRESENTANTE LEGAL

OPERBES, S.A de C.V actuando como representante común del convenio de participación conjunta suscrito entre OPERBES S.A de C.V. y BESTPHONE, S.A de C.V

El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la carátula. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido a terceros y/o externos queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes. La presente Propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de su emisión. Los precios pueden cambiar como resultado del estudio técnico. Precios sujetos a cambios sin previo aviso por variación del tipo de cambio.